



CUT: 157890-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0190-2022-ANA-OA

San Isidro, 27 de septiembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 0418-2022-ANA-AAA.A-ALA.IQ de fecha 13 de septiembre de 2022, y Memorando N° 0448-2022-ANA-AAA.U-ALA.PE, de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante las cuales solicitan nueva designación de responsables para el manejo del fondo de caja chica asignadas a sus jurisdicciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el Artículo 10° de la precitada norma, establece las precisiones respecto a la Caja Chica, disponiéndose que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios y otros gastos de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, se hace necesario la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Año Fiscal 2022;

Que, mediante documentos de Visto, se hace necesario designar a los nuevos responsables titular y/o suplente del manejo del fondo de Caja Chica de la Administración Local de Agua Iquitos y de la Administración Local de Agua Perené;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el visto bueno del Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo operativo del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a los siguientes Órganos Desconcentrados:

AAA - ALA	Responsable Titular	Responsable Suplente
Iquitos	Dávila, Guerrero, Ericka Jeannette	Soria Ruiz, Limny Liliana
Perené	Reátegui Ramirez, Ezequiel Vidal	Araujo Guillén, Litman Renee

Artículo 2°.- Modificar la nómina de servidores detallados en el **Anexo N° 03**, del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0174-2022-ANA-OA, de fecha 15 de septiembre de 2022, y designar a los nuevos responsables titulares y/o suplentes para el manejo del fondo de Caja Chica de los Órganos Desconcentrados descritos en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Órganos Desconcentrados y Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas detallados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SILVER REBAZA PARCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION